

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF.- COMISIÓN ROGATORIA  
No. 11001-31-10-022-2021-00822-00

Auxíliese la comisión rogatoria comunicada mediante oficio No. 0000001956/2021-NAC del 12 de agosto del 2021, procedente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción No. 2 de C/Nueva, No. 13°, Aoiz/Agoitz - España, librado dentro del proceso de familia No. 0000033/2020, NIG: 3120142120190010707 de “GUARDA, CUSTODIA O ALIMENTOS DE HIJOS MENORES NO MATRIMONIALES NO CONSENSUADOS” promovido por CARLOS ROBERTO MORALES HERNÁNDEZ contra ANGELICA MARÍA VARGAS SUÁREZ; en consecuencia, el Juzgado dispone:

1. Notificar personalmente a la señora ANGELICA MARÍA VARGAS SUÁREZ, domiciliada en la calle 52 Sur # 97-68, interior 10, apartamento 404, residencia Porvenir Reservado 4, barrio Bosa Porvenir, Localidad de Bosa de esta ciudad, el DECRETO de fecha 14 de mayo de 2020, para que en el plazo de veinte (20) días hábiles conteste la demanda. Secretaría proceda de conformidad.
2. Infórmele **vía electrónica** a la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares de la Cancillería de Colombia que hemos asumido el diligenciamiento del presente exhorto, únicamente al correo [judicial@cancilleria.gov.co](mailto:judicial@cancilleria.gov.co).

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez